



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 347

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº1 EN MAYORIA,
S/ASUNTO Nº309/89 (PROY. DE DECLARACION VIENDO CON
AGRADO QUE TODA LA CARTOGRAFIA QUE SE REALICE EN
EL AMBITO DE LA NACION ARGENTINA CONTENGA CON IGUAL
ESCALA EL SECTOR INSULAR Y ANTARTICO PUE LA UTILI-
ZADA PARA EL SECTOR CONTINENTAL)

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto N° 309/89

DICTAMEN DE COMISION

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
6 SET 1989	
SEC. 2	N° 347 HORA 1840

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, han considerado el Proyecto de ~~Declaración~~ Viendo con agrado que toda la cartografía que se realicen en el ámbito de la Nación Argentina contenga en igual escala al sector insular y; ^{Antártico que la utilizada para el Sector Continental.} y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 4 de Setiembre de 1989

The block contains five handwritten signatures in blue ink. One signature is at the top center, another is to the left, one is to the right, and two are at the bottom. The signatures are stylized and difficult to read.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA

024

ARTICULO 1º.- Veríase con agrado que toda la cartografía que se realice en el ámbito de la Nación Argentina, contenga en igual escala al sector insular y antártico que la utilizada para el sector continental.

ARTICULO 2º.- Solicitar asimismo que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación modifique la Ley N° 22.963 en su artículo 19º inciso b) en el cual podrá agregar luego de Antártida Argentina lo siguiente: "...lo que deberá hacerse en la misma escala gráfica.".

ARTICULO 3º.- Enviar copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas cámaras del Congreso de la Nación, a la Dirección Nacional del Antártico y al Instituto Geográfico Militar.

ARTICULO 4º.- De forma.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

SEÑOR PRESIDENTE:

Esta Comisión hace suyos los fundamentos del autor del Proyecto.-

SALA DE COMISION, 04 de Septiembre de 1989.-

The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'C. ...'. Below it, the name 'Robles' is written in a cursive script. To the right of these, there are three more distinct signatures: one at the top center, one in the middle right, and one at the bottom right.

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 309

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: BLOQUE J.C.N. - PROYECTO DE DECLARACION

VIENDO CON AGRADO QUE TODA LA CARTOGRAFIA QUE

SE REALICE EN EL AMBITO DE LA NAC. ARGENTINA CON/

TENGA EN IGUAL ESCALA AL SECTOR INSULAR Y ANTA

RICO QUE LA UTILIZADA PARA EL SECTOR CONTINENTAL

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Gobierno Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
23 AGO 1989	
SEC. L	Nº 309 HORA 1919

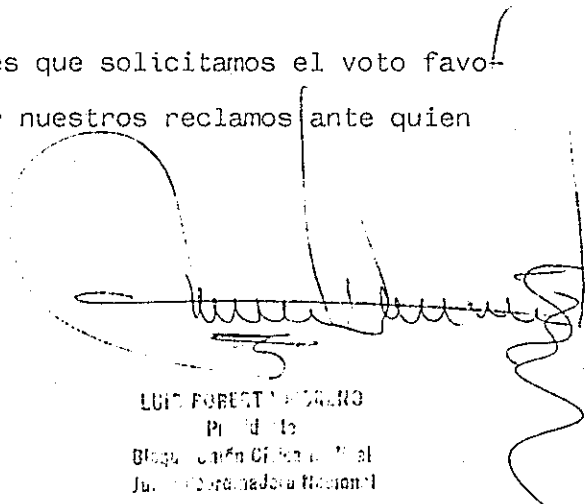
Señor Presidente:

La cartografía es una ciencia antiquísima; los asirios, persas y griegos trabajaron con cartografía propia en sus batallas, esto, que pareciera algo anormal que lo trajera a colación en este recinto no lo es por el solo hecho de que la Argentina no realiza toda la cartografía en el país, también se hace en España, Holanda, Estados Unidos, Inglaterra, etc. No es posible, sr. Presidente, que en el año 1989, nuestro sector insular, nuestro sector antártico y tan declamado, esté contenido en escala inferior a la que se utiliza para el sector continental de la Nación.-

Contínuamente hablamos de soberanía, pero de que soberanía podemos hablar si nuestra cartografía se realiza con errores de esta índole, donde el pueblo argentino, donde nuestros hijos aprenden en la escuela o en las universidades del país con mapas que no son reales, que no dejan ver a las claras cuan extenso es nuestro continente, cuan extenso es nuestro litoral marítimo o nuestro mar adyacente.

Señor presidente, si consideramos que el Sur Patagónico y el área marítima correspondiente constituyen la base geográfica, política y militar de / la principal hipótesis de conflicto que posee nuestro país actualmente, no podemos, hasta en lo insignificante si se cree, dejar cabos sueltos que puedan en lo sucesivo significar errores que más tarde no podremos reparar, más aún si consideramos el derecho internacional.

Por todo ello, señor presidente, es que solicitamos el voto favorable de los señores legisladores; para hacer oír nuestros reclamos ante quien corresponda.-



LUIS FORESTA
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE DECLARACION
LA LEGISLATURA TERRITORIAL

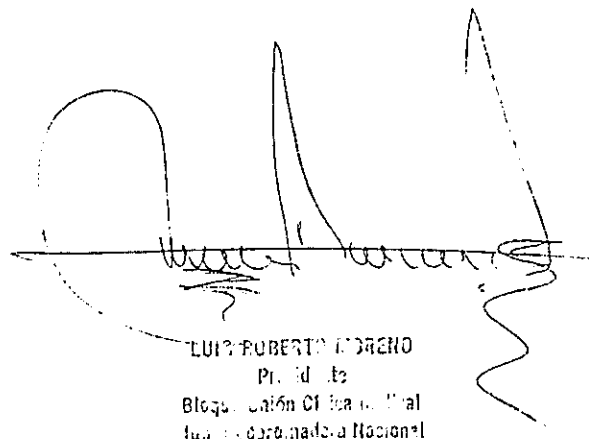
D E C L A R A :

ARTICULO 1º).- Veríase con agrado que toda la cartografía que se realice en el ámbito de la Nación Argentina, contenga en igual escala al sector insular y antártico que la utilizada para el sector continental.

ARTICULO 2º).- Solicitar asimismo que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación modifique la ley Nro. 22.963 en su artículo 19º inciso b) en el cual podrá agregar luego de Antártida Argentina lo siguiente: " , lo que deberá hacerse en la misma escala gráfica.".-

ARTICULO 3º).- Enviar copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas cámaras del Congreso Nacional, a la Dirección Nacional del Antártico y al Instituto Geográfico Militar.-

ARTICULO 4º).- De forma.-



LUIS ROBERTO MORENO
Pr. del B.
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional